



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA UNICA

E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO COMUN POR CINCO (5) A LAS PARTES

Hoy treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2020) siendo las ocho (8:00) de la mañana, **INICIA EL TRASLADO** por el **TÉRMINO COMÚN** de cinco (5) días a las partes para que **PRESENTEN SUS ALEGATOS por ESCRITO**, conforme lo establece el AUTO de fecha 28 de junio de 2021, y de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 806 de junio 4 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, en su artículo 15, numeral 2., **VENCE** el día siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las seis de tarde (6:00).

CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
ORDINARIO LABORAL RAD: 54-518-31-12-002-2020-00042-01 APELACION AUTO	LIGIA YAMEL RANGEL MORA	ADMINISTRADORA DE FONDOS PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES	TRASLADO COMÚN A LAS PARTES Se inserta el auto de fecha 28 de junio de 2020 consulta en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona micrositio TRASLADOS	CINCO (5) DIAS	30 DE JUNIO DE 2021 HORA: 8:00 A.M.	7 DE JULIO DE 2021 HORA: 6:00 P.M.	DR. NELSON OMAR MELENDEZ GRANADOS

TRASLADO que se pone en conocimiento a ambas partes demandante y demandadas en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, LINK [https://www.ramajudicial.gov.vo/web/secretaria-general-del-tribunal-superior - de -pamplona](https://www.ramajudicial.gov.vo/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona) en el micrositio TRASLADOS

Los escritos de ALEGATOS deberán remitirse a la cuenta de correo electrónico, stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d78dec81e55db96fc3b6be1061887a0f3a89994b23fce909b5d928f4b70926c4**
Documento generado en 29/06/2021 06:02:57 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**